

EXPEDIENTE PROCEDIMIENTO PÚBLICO REDUCIDO

EXPTE: PPR/2/2019

ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO QUE CUBRA LAS PÉRDIDAS Y LOS DAÑOS MATERIALES DE LOS CUADROS, TAPICES Y MOBILIARIO ANTIGUO UBICADOS EN EL HOTEL DE LA RECONQUISTA RELACIONADOS EN EL ANEXO I DEL DOCUMENTO DE CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN

En relación con el expediente que se tramita para la contratación de la póliza del seguro de cuadros, tapices y mobiliario antiguo ubicado en el Hotel de la Reconquista de Oviedo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El 7 de junio de 2019 vence la póliza de seguro contratada por HOASA para proteger los daños materiales de las pinturas, tapices y mobiliario antiguo que forma parte del decorado del Hotel de la Reconquista y que se relacionan en el anexo I del documento de condiciones generales de la licitación.

SEGUNDO.- El día 15 de mayo de 2019 se dispone por el órgano de contratación el inicio del expediente de contratación por medio del Informe de necesidades para la contratación del seguro todo riesgo de pérdidas y daños materiales de los cuadros, tapices y mobiliario antiguo ubicados en el Hotel de la Reconquista de Oviedo, por un presupuesto base de licitación de 4.673,46 € (exento de IVA), para el periodo comprendido entre el 8 de junio de 2019 hasta el 7 de junio de 2020, y un valor estimado de 5.880,77 euros (exento de IVA) dado que existe la posibilidad de prórroga de tres meses adicionales, hasta el 9 de septiembre de 2020.

TERCERO.- La necesidad que HOASA pretende satisfacer con la contratación de este servicio es asegurar el riesgo de pérdidas y daños materiales que pudieran afectar a los bienes asegurados, constituyendo la contratación de un seguro todo riesgo de pérdidas y daños el mecanismo idóneo de cobertura de riesgo.

CUARTO.- Con fecha 20 de mayo de 2019 fue publicado en el perfil del contratante de la sociedad, en el perfil del contratante del Principado de Asturias y en la Plataforma de contratación del Sector Público a través de interconexión automática, el anuncio de licitación y el documento de Condiciones Generales para la contratación del citado servicio.

QUINTO.- Una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones, el día 30 de mayo de 2019 a las 14:30 horas, la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación en la presente licitación, representada por M^a Luzdivina Rodríguez Duarte, representante físico de Sociedad Regional de Promoción del Principado de Asturias, S.A. en el consejo de administración de HOASA,

procede en acto público, sin asistencia de tercero alguno, a la apertura y lectura de las ofertas económicas presentadas por los cuatro licitadores concurrentes:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA
AXA ART VERSICHERUNG AG. SUCURSAL EN ESPAÑA	4.428,36 €
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	4.050,96 €
NAMES AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN, S.L.	2.530,66 €
XL INSURANCE COMPANY SE, SUCURSAL EN ESPAÑA	2.165,73 €

A continuación, la Unidad Técnica procede a corroborar que los licitadores han presentado correctamente la documentación de acuerdo a la cláusula VIGÉSIMA del documento de Condiciones Generales, por lo que se procede a valorar las ofertas según el criterio de valoración establecido en el cláusula DECIMOPRIMERA, resultando la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
XL INSURANCE COMPANY SE, SUCURSAL EN ESPAÑA	100,00
NAMES AGENCIA DE SUSCRIPCIÓN, S.L.	85,58
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	53,46
AXA ART VERSICHERUNG AG. SUCURSAL EN ESPAÑA	48,91

A la vista de lo anterior la propuesta presentada por XL Insurance Company SE, Sucursal en España es la que ha obtenido mejor puntuación. No obstante, según lo establecido en la cláusula DECIMOPRIMERA pudiera ser considerada desproporcionada o anormal, por lo que se procede a dar audiencia al licitador para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

SEXTO.- Presentada en tiempo y forma la justificación de la valoración de la oferta y considerando la idoneidad de la misma, se califica, de conformidad al criterio único de adjudicación previsto en el documento de Condiciones Generales, la propuesta presentada por XL Insurance Company SE, Sucursal España la mejor oferta por ser la más económica.

SÉPTIMO.- Una vez aceptada por el órgano de contratación la propuesta realizada, se procede a solicitar a XL Insurance Company SE, Sucursal en España la documentación acreditativa de la capacidad de obrar y de habilitación para realizar la prestación objeto del contrato.

OCTAVO.- El 4 de junio de 2019, XL Insurance Company SE, Sucursal en España presenta la documentación solicitada, la cual es examinada por la Unidad Técnica que determina el adecuado cumplimiento de la misma, por lo que el órgano de contratación

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa XL Insurance Company SE, Sucursal en España. con NIF número W-0065403H, la póliza del seguro de cuadros, tapices y mobiliario antiguo ubicado en el Hotel de la Reconquista de Oviedo por importe de una prima total de 2.165,73 € (exento de IVA) para el periodo comprendido entre el 8 de junio de 2019 hasta el 7 de junio de 2020, con la posibilidad de una prórroga adicional de tres meses hasta el 9 de septiembre de 2020 de acuerdo con el documento de Condiciones Generales.

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación a la licitadora y ordenar su publicación en el perfil de contratante de HOASA, en el perfil del contratante del Principado de Asturias y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a través, en este último caso, de la interconexión automática.

TERCERO.- Requerir al licitador propuesto como adjudicatario para formalizar la contratación, de manera que el seguro entre en vigor el 8 de junio de 2019.



Oviedo, 6 de junio de 2019.

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: D. Julio M. González Zapico, Presidente Apoderado de Hostelería Asturiana, S.A.